

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

2024-2027

REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO

Descripción:	Es cuando los cónyuges son mayores de edad y no tienen hijos menores y están de acuerdo en divorciarse. (Se refiere al proceso que tiene como intención dar término a una unión conyugal)
Dirigido a:	A la ciudadanía en general que desee divorciarse y se encuentre en estos términos.
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	RECEPCION DE DOCUMENTOS DE 08:30 a 14:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">Original y 2 copias del acta de matrimonio.Original y 2 copias del acta de nacimiento de ambos2 copias de la identificación oficial de ambos2 copias de la curp de ambos2 copias de acta de nacimiento de los(a) hijos(a) para comprobar la mayoría de edad(Si hubiere)Original y 2 copias de Certificado médico de no gravidez de la divorciante, (tiene vigencia de 15 días anexar el resultado del laboratorio.)Original y 2 copias de la Constancia de residencia de cualquiera de los (las) divorciantes (solicitarlo en la Secretaría General del H. Ayuntamiento ubicado en el segundo piso del palacio municipal.)2 copias de identificación oficial de 2 testigos. (1 testigo por cada uno)Si son casados bajo el Régimen de sociedad conyugal, presentar el convenio de liquidación de la sociedad realizada ante el Juez o notario público.
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none">Recepción y verificación de la documentación.Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería.Recepción del recibo de pago.Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área)Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área)Entrega del registro (boleta de interesado) y copia certificada de divorcio.OBSERVACIÓN: Después de recibir su acta deberá de llevar una copia fotostática del acta de divorcio a la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, para la anotación al libro duplicado correspondiente.
Costo:	\$ 5,161.62
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en la Tesorería Municipal
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad.

¿Quién es responsable de éste trámite?

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7º del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 ley de Hacienda Municipal